

# Factura Pequeño Contribuyente

JOSE CARLOS, MEDINA LOPEZ  
Nit Emisor: 80930719  
JOSE CARLOS MEDINA LOPEZ  
11 CALLE 23-84 COLONIA PARAISO 2, zona 18, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
8B808EE5-1363-411C-8343-AE7F8610C8E6  
Serie: 8B808EE5 Número de DTE: 325271836  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 22:29:21  
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 22:29:21  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/12/2021) al (31/12/2021) según contrato MEM-292-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Hugo I. Guerra*  
Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-292-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-292-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**


**Se detallan Actividades a continuación:**

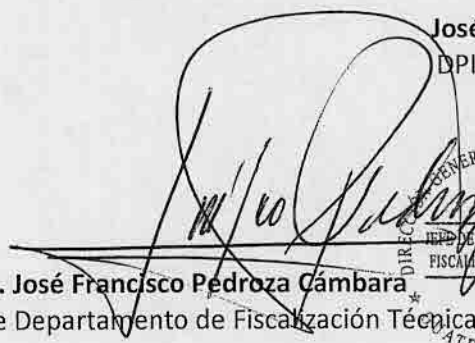
- a.** Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ESTACION SANTA RITA	KILOMETRO 142.5 CARRETERA INTERAMERICANA, SANTA RITA	----	X	----	X
2	EXCO DE GUATEMALA ROOSEVELT	KILOMETRO 14 CARRETERA ROOSEVELT LOTE 333 ESQUINA, COLONIA EL TESORO ZONA 2	----	----	----	----
3	TESORO	8 AVE 0-11 ZONA 2, COLONIA EL TESORO	X	----	----	----
4	ESTACION DE SERVICIO ROOSEVELT COTIO	CALZADA ROOSEVELT 0-42, COTIO ZONA 2	----	----	----	----
5	ENERGIA SAN LUCAS	KILOMETRO 28.12 CASCO URBANO ZONA 2 Y KILOMETRO 28.07 CARRETERA INTERAMERICANA CALLEJON CHIRAJUYU LOTE # 8, ZONA 2	X	----	----	----
6	GASOLINERA CHOACORRAL	KILOMETRO 25.5, LOTE 1, ENTRADA ALDEA CHOACORRAL	X	----	----	----
7	ESTACION EL MIRADOR JUNKABAL	KILOMETRO 21.5, CARRETERA INTERAMERICANA 20-31 ZONA 1, COLONIA LO DE COY	X	----	----	----
8	MILENIO	SECTOR B6, 3A CALLE 14-06 BOULEVARD SAN CRISTOBAL, ZONA 8	X	----	----	X
9	ESTACION DE SERVICIO SAN CRISTOBAL III	LOTE 9, 10 y 11, MANZANA "A", SECTOR B-1, ZONA 8, SAN CRISTOBAL	----	----	----	----
10	GASOLINERA LA BENDICION	PARAJE TZAMTAP CANTON SAN RAMON, SAN CRISTOBAL	----	X	----	----
11	GASOLINERA SAN CRISTOBAL CUATRO CAMINOS	KILOMETRO 187.600 CANTON XECANCHAVOX	----	----	----	X
12	ESTACION DE SERVICIO TOTONICAPÁN	KILOMETRO 188 CARRETERA INTERAMERICANA	----	----	----	X
13	ESTACION DE SERVICIO CUATRO CAMINOS	KILOMETRO 185 DE LA RUTA INTERAMERICANA CUATRO CAMINOS	----	----	81	----

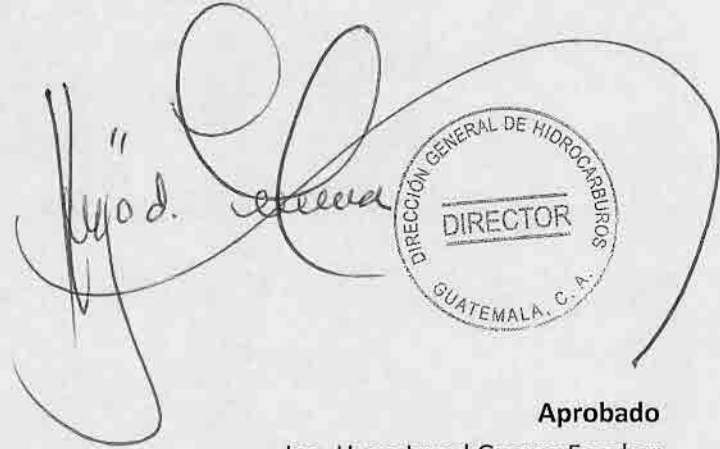

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
14	ESTACION LOS CHORROS	KILOMETRO 188.5 CARRETERA INTERAMERICANA	----	----	----	----
15	PERZAGAS NUEVA VISTA	BARRIO NUEVA VISTA, KILOMETRO 186.9 CARRETERA INTERAMERICANA	----	X	----	----
16	ESTACION EL DESCANSO	KILOMETRO 149.5 RUTA INTERAMERICANA	----	----	----	X
17	ESTACION DE SERVICIO MARANATHA	KILOMETRO 146 RUTA INTERAMERICANA CANTON CHUCHEXIC, ALDEA EL NOVILLERO	----	----	----	X
18	ESTACION DE SERVICIO NAHUALA	ENTRADA DEL CANTON RECANTACAJ	----	----	----	----
19	GASOLINERA EL REY DEL CAMINO	KILOMETRO 160, CARRETERA INTERAMERICANA, RACANTACAJ	----	----	----	X
20	GASOLINERA Y SERVICIO TAMBRIZ	KILOMETRO 163 CARRETERA INTERAMERICANA, CASERIO PACAMAN, ALDEA CHIRIJOX	----	----	----	----
21	ESTACION DE SERVICIOS TOTO	CANTON TIERRA BLANCA ZONA 2	----	----	82	X
22	ESTACION EL SHADDAI	CANTON PATZIJI	----	----	----	X
23	GASOLINERA LO DE COY	CARRETERA INTERAMERICANA LOCAL A LO DE COY 12-25 ZONA 1 MIXCO, GUATEMALA	----	X	----	X
24	SOCIO GASOLINERA ENTRE PUENTES	KILOMETRO 16.8 EGRESO A MIXCO, CARRETERA INTERAMERICANA	X	----	----	----
25	ESTACION TEXAMIXCO	KILOMETRO 16.5 CARRETERA ROOSEVELT 0-00 ZONA 1	X	----	----	----
26	SOCIO GASOLINERA GUASA	KILOMETRO 16.3 3-05 ZONA 1, CARRETERA INTERAMERICANA	X	----	----	----
27	COMSERSA TINCO	CALZADA ROOSEVELT, KILOMETRO 15, ZONA 7, ENTRADA A COLONIA BELEN	X	----	----	----

Atentamente,

  
José Carlos Medina López  
DPI No. 2414 55642 0101

  
Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámara  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



**Aprobado**

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible